



Medellín, 03/09/2021

## EDICTO

### LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **CONCESION LA PINTADA S.A.S. NIT: 900.740.893-1**, representada legalmente por el señor **GUSTAVO ADOLFO BERNAL JARAMILLO** identificado con Cedula de ciudadanía No. 71.586.650, o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera No. **SBO-10392**, la cual tiene por objeto la extracción de **MATERIALES DE CONSTRUCCION**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **TAMESIS y FREDONIA** de este departamento, otorgada mediante Resolución No. 2017060107070 del 27 de Octubre de 2017, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de Septiembre de 2019, con el código **SBO-10392**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2021080002458 del 08 de junio de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:



SC4887-1



“(…) DISPONE:

**ARTICULO PRIMERO: REQUERIR PREVIO A RESOLVER DE FONDO LA SOLICITUD DE RENUNCIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. SBO-10392, a La sociedad CONCESION LA PINTADA S.A.S. NIT: 900.740.893-1, representada legalmente por el señor GUSTAVO ADOLFO BERNAL JARAMILLO identificado con Cedula de ciudadanía No. 71.586.650, o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera No. SBO-10392, la cual tiene por objeto la extracción de MATERIALES DE CONSTRUCCION, ubicada en jurisdicción de los municipios de TAMESIS y FREDONIA de este departamento, otorgada mediante Resolución No. 2017060107070 del 27 de Octubre de 2017, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de Septiembre de 2019, con el código SBO-10392, para que un término no superior un (1) mes, contado a partir de la fecha de notificación del presente auto y conforme a las especificaciones dadas en el Concepto Técnico No. 2021020010934 del 05 de marzo de 2021, allegue:**

- Los Formatos Básicos Mineros FBM- Anuales de 2019 y 2020.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, según lo indicado en el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 2021020010934 del 05 de marzo de 2021, lo siguiente:**

- Los Formularios para la declaración de Regalías correspondientes al III y IV trimestre del año 2019 y a los trimestres I, II y III del año 2020.

**ARTICULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO a la sociedad CONCESION LA PINTADA S.A.S. NIT: 900.740.893-1, representada legalmente por el señor GUSTAVO ADOLFO BERNAL JARAMILLO identificado con Cedula de ciudadanía No. 71.586.650, o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera No. SBO-10392, la cual tiene por objeto la extracción de MATERIALES DE CONSTRUCCION, ubicada en jurisdicción de los municipios de TAMESIS y FREDONIA de este departamento, otorgada mediante Resolución No. 2017060107070 del 27 de Octubre de 2017, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de Septiembre de 2019, con el código SBO-10392, del Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 2021020010934 del 05 de marzo de 2021, en los términos ya expuestos.**



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE MINAS



**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** personalmente al (los) interesado(s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín el 08/06/2021



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.**

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-septiembre>

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 6 de septiembre del 2021 a las 7:30 am, y se desfija el día 10 de septiembre de 2021, a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA  
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN  
SECRETARIA DE MINAS



SC4887-1